



41-9527-101

Neiva, 20 de octubre 2025

Asunto: Cotización No. CO-2025-112

Respetado(a) Señor(a).
GRUPO INDUSTRIAL SANABRIA
NIT. 901104594-9
Dirección
317 3769090
ingenieria@grupointindustrialsanabria.com

El programa de Oferta de Servicios Tecnológicos para la Empresas, a través del área técnica del Laboratorio de Materiales pone a su consideración la oferta y descripción detallada del servicio solicitado:

CANTIDAD	DETALLE DEL SERVICIO	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
2	Ensayo de tracción	\$100.000	\$200.000
1	Determinación de Dureza (Brinell o Rockwell)	\$133.000	\$133.000
2	Hora de asistencia técnica por experto	\$80.000	\$160.000
Observaciones: La tarifa enviada en la cotización es válida únicamente 30 días calendario.		Total	\$493.000

AVISO IMPORTANTE

En caso de que resultemos favorecidos y con el propósito de satisfacer sus necesidades en términos de excelencia y calidad, respetuosamente solicitamos asegurarse de que los datos consignados en la presente oferta, son los proporcionados por el solicitante. Lea cuidadosamente las condiciones del servicio que a continuación se describen y comunique cualquier duda antes de ser firmada y/o aceptada.

TERMINOS Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Esta oferta corresponde a una asesoría profesional de un ingeniero con las competencias profesionales para desarrollar la agenda propuesta y no compromete al SENA a entregar certificados de capacitación.

El cliente se compromete a poner a disposición los siguientes elementos para el desarrollo de la asesoría.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Huila /Centro de la Industria la Empresa y los servicios
Carrera 9 No 68-50-Sede Industria, Neiva - Huila – PBX 608 8757040 EXT 83410
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270
ST-DG-F-005 Versión 12 CO-112-2025



Ensayo de tracción

Alcance: Carga hasta 50000 N, tiempo máximo de ensayo 60 minutos.

Recuerden consultar nuestro alcance de acreditación antes de cualquier aprobación, en el siguiente enlace: <https://cutt.ly/0gQrbig>

Norma bajo la cual se encuentra acreditado el ensayo: BS EN ISO 6892-1:2019. Metallic materials Tensile testing Part 1: Method of test at room temperature.

Estado en que se debe presentar la probeta de ensayo:

- Las dimensiones de las probetas deben cumplir las normas según el tipo de material.
- Las probetas deben estar mecanizadas (en caso de muestras metálicas), en buen estado y sin presentar defectos superficiales que puedan actuar como concentradores de tensión.
- Las probetas deben estar claramente identificadas, libre de grasas y secas.

Criterio para NO ejecutar el ensayo

Las probetas deben cumplir con las dimensiones indicadas en: ST-DT-AN-005 probeta de sección transversal rectangular adjunto.

El laboratorio no emite conceptos de conformidad

Nota: Es posible que se requiera de una probeta adicional en los casos en que por fractura fuera de la zona de ensayo Lc, éste deba repetirse.

Generalidades: El ensayo es destructivo, por lo tanto, no se regresarán las probetas en el estado original. La forma y dimensiones de la probeta deben ajustarse a la norma dependiendo de lo solicitado por el cliente.

Se indicará en el informe los casos en los cuales se realice un ensayo fuera de norma.

Determinación de Dureza (Brinell o Rockwell)

- El ítem de ensayo debe tener dos superficies planas y paralelas (una de ellas es la superficie de análisis).
- La superficie debe estar limpia, seca, libre de impurezas, sin pintura y claramente identificada.
- Las dimensiones máximas son: 6 cm de diámetro en la cara a leer y 10 cm de alto, en caso de superarlo se requerirá un proceso de corte que debe ser expresamente autorizado por el usuario.
- El ítem no debe superar 1 kg de masa

Durante la recepción, el ítem pasa por una primera inspección que no necesariamente determina que



esté en condiciones de ser sometido al ensayo. En caso de contarse alguna desviación en las condiciones indicadas para la ejecución del servicio, se informará al cliente.

Requisitos para prestación de servicio:

-Las fechas de prestación de los servicios en las instalaciones del laboratorio se acordarán con el cliente posterior al pago del servicio y su duración dependerá de las condiciones de prestación del servicio y/o otras condiciones que estén fuera de control del Laboratorio de Metrología del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del Sena Regional Huila.

- El usuario será el encargado de la logística en caso de requerir de transporte desde y hacia las instalaciones del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios, SENA Regional Huila.

TRANSPORTE DE ÍTEMS DE SERVICIO (SI APLICA)

El transporte de los ítems desde y hacia las instalaciones del centro de la Industria, la Empresa y los Servicios – Sede Industria, es responsabilidad del cliente. En caso de utilizar una empresa de transporte, el cliente debe autorizarlo por correo electrónico. Se le debe indicar que el punto de entrega es la recepción de Servicios Tecnológicos del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios – Sede Industria (Cra. 9 No 68 – 50 Neiva – Huila).

Para los casos en que los servicios prestados en sitio no puedan ser ejecutados por razones ajenas a Servicios Tecnológicos (por ejemplo y sin limitarse a: el mal estado de ítem de servicio, condiciones ambientales adversas, inconvenientes con el fluido eléctrico o de datos) o por cualquier razón ajena al control del SENA, la nueva programación quedará sujeta a la agenda disponible, los costos de los nuevos desplazamientos serán asumidos por el cliente.

IDENTIFICACIÓN DEL ÍTEM (SI APLICA)

El ítem de servicio debe entregarse identificado por el cliente, de lo contrario, el área técnica no hará la recepción del ítem. Favor propende por que los ítems no cuenten con logos que permitan la identificación del dueño del ítem de servicio, en caso de no poder eliminarlos, hacer lo posible por cubrirlos.

Si el ensayo es destructivo no se retornará los ítems en las condiciones iniciales.

ALMACENAMIENTO DE ÍTEM (SI APLICA)

El SENA almacenará hasta por tres (3) meses calendario el ítem de servicio. Así mismo el SENA no se hace responsable por afectación de condiciones ambientales o naturaleza del material del ítem entregado, fuera de los plazos establecidos para la prestación del servicio.

Con la firma de esta cotización, el cliente autoriza que se disponga del ítem de servicio después de tres (3) meses calendario a partir de su recepción, exonerando de toda responsabilidad al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, en los siguientes casos:

- a) No se realice el servicio por encontrarse fuera del alcance del área técnica.
- b) Por no existir autorización escrita por parte del cliente para la ejecución de este,
- c) Se ha ejecutado el servicio e informado al cliente y no se haya retirado el ítem.



Una vez transcurrido este tiempo, se dispondrá del ítem de servicio, informándole al cliente por escrito.

Los ítems de servicio, por ninguna razón serán retirados de las instalaciones del centro de formación, sin la autorización expresa por parte del cliente. Durante la ejecución del servicio, los ítems serán manipulados exclusivamente por personal autorizado para tal actividad.

APROBACIÓN DE LA COTIZACIÓN

Todas las cotizaciones sin excepción deberán aprobarse, con la emisión de una orden de servicio y/o compra enviada por correo electrónico a la dirección servtecnologiconeiva@sena.edu.co, si es de manera personal diligenciando al final del formato la autorización y/o aprobación del Servicio y/o enviando un correo electrónico aceptándola. Esta es una condición obligatoria para la ejecución del servicio.

Nota: La emisión de la orden de servicio/compra por parte del cliente se debe realizar a nombre del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios - SENA Regional Huila (Neiva). Una vez aprobada la presente oferta, el USUARIO acepta y entiende las condiciones del servicio consignadas en esta cotización.

VALIDEZ DE LA OFERTA

30 días calendario a partir de la fecha de emisión de esta cotización.

FORMA DE PAGO

Contado

PROCEDIMIENTO PARA PAGO

Para trámite de pago los usuarios deberán registrarse en la página web del SENA www.sena.edu.co, a través del link de Servicio al ciudadano/ pagos en línea/ ir a pagos online. Con el registro se podrán realizar pagos en efectivo (generando un recibo de consignación) o transacción electrónica usando el botón PSE. El pago se realizará por el link de RECAUDOS PRODUCCIÓN DE CENTROS.

Recuerde que el SENA es un establecimiento público de orden nacional y por su naturaleza como instituto de educación superior (Ley 30/92, Ley 119/94), no tiene la obligación de tributar; por esta razón no es responsable del cobro del IVA. Igualmente se solicita abstenerse de efectuar retención en la fuente (Art. 22 y 598 del Estatuto Tributario).

El pago por los servicios prestados se debe realizar únicamente cuando el cliente haya recibido la cuenta de cobro, ya sea por correo electrónico, o de manera física.

El recibo de pago expedido por el SENA convalida la factura por ser un servicio de naturaleza pública y no un acto mercantil.

Nota: En caso de requerir estar presente en la ejecución del servicio, que se realicen directamente en las instalaciones de Servicios Tecnológicos, es necesario presentar por correo electrónico a la dirección servtecnologiconeiva@sena.edu.co y/o en la recepción copia del recibo de consignación con sello de caja o imagen de la transacción interbancaria con notificación de aprobada el día que éste se vaya a ejecutar. Así mismo, el ingreso deberá ser autorizado por el Responsable de Gestión



Técnica respectivo y se podrán realizar únicamente preguntas técnicas correspondientes al servicio a ejecutar.

En el caso que el cliente requiera la devolución del dinero parcial o total, en el marco de lo establecido por la ley, éste debe radicar en la unidad de correspondencia del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios ubicada en la sede comercio (Cra. 5 av. La Toma), tal como lo establece el procedimiento devolución mayor valor pagado al SENA GRF-P-017 con los siguientes documentos:

- Una carta haciendo la solicitud de devolución del dinero debidamente firmada.
- Certificación bancaria no mayor a 30 días hábiles de expedición.
- Copia de la cedula de ciudadanía del peticionario o beneficiario, o RUT según corresponda.

Se radica con los documentos mencionados y se dirige al subdirector del Centro de

Formación. El tiempo para la devolución, puede ser de hasta dos meses.

ENTREGA DEL INFORME Y/O RESULTADO DEL SERVICIO

Para la ejecución del servicio y entrega de los resultados, el cliente deberá presentar el comprobante de pago por correo electrónico a la dirección servtecnologiconeiva@sena.edu.co y/o en forma física.

El tiempo de entrega del informe es de (2) días hábiles, contados a partir del cumplimiento total de los requisitos exigidos para la prestación del servicio.

Es responsabilidad del cliente recoger de manera física en la recepción de Servicios Tecnológicos el informe y/o resultado del servicio; en caso de que el cliente lo requiera de forma digital, debe solicitarlo por escrito al correo electrónico servtecnologiconeiva@sena.edu.co

Nota 1: Las condiciones de entrega de los informes y/o resultados, se tendrá en cuenta solo para los servicios que lo establezcan en los términos y condiciones.

Nota 2: Si el cliente solicita el informe y/o resultado del servicio vía correo electrónico, es su responsabilidad recoger la versión impresa máximo en tres (3) meses, de lo contrario el mismo reposará en los archivos del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios.

Nota 3: En caso de requerir que los resultados sean informados de manera simplificada, se deberá acordar antes de la aprobación del servicio.

Nota 4: En caso de requerir una copia del informe emitido, debe solicitarlo por correo electrónico o de forma personal, el documento a entregar será la versión escaneada del informe original.

DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD

Los laboratorios de ensayo y calibración del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios, no emiten declaraciones de conformidad (como, por ejemplo, pasa/no pasa, dentro de tolerancia/fuera de tolerancia).

CONFIDENCIALIDAD

Servicios Tecnológicos del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios, es responsable de la



gestión de toda la información obtenida o creada durante la prestación del servicio propuesto, a partir de la aprobación de esta cotización. Esta información, que se considera del cliente, se tratará de manera confidencial, a excepción de los casos en que sea requerido por la ley o autorizado por las disposiciones contractuales para revelar información confidencial; de igual manera cuando se realicen evaluaciones por parte del organismo nacional de acreditación de Colombia – ONAC y durante actividades de auditoría interna (se notificará al cliente la información proporcionada, salvo que esté prohibido por la ley).

La información contenida en este documento no debe divulgarse, no debe ser duplicada o usada, completa o parcialmente con propósitos distintos a su evaluación.

COMUNICACIONES

Cualquier inquietud o aclaración al respecto, con mucho gusto será atendida en el teléfono 3115658616 o al correo electrónico servtecnologiconeiva@sena.edu.co.

De igual forma, se informa que el procedimiento para tratamiento de quejas se encuentra disponible en la página <http://industriaempresayservicios.blogspot.com/p/servicios-tecnologicos.html> o podrá ser enviado al correo electrónico si lo requiere.

CAMBIOS EN LA COTIZACIÓN Y/O EN LA APROBACIÓN

En caso de que el cliente requiera una modificación en la cotización, deberá comunicarlo por escrito al correo electrónico servtecnologiconeiva@sena.edu.co o de forma personal, dicha modificación será evaluada por las áreas técnicas y se emitirá nueva cotización, la cual requerirá aprobación del cliente.

El SENA informará al cliente mediante correo electrónico cualquier desviación requerida en la prestación del servicio.

DESCARGO DE RESPONSABILIDADES

No se realizarán servicios cuando el estado de los ítems afecte la validez de los resultados

Cordialmente,

JAKELINE SIERRA CHAVARRO
Profesional de Innovación y Competitividad

Proyectó: Paola Andrea Tovar Polo – Profesional de
Mercadeo

APROBACIÓN DE LA COTIZACIÓN POR PARTE DEL CLIENTE

Al firmar este documento de cotización CO-2025-112 y en virtud de la Ley 1581 de 2012, EL USUARIO titular de los datos públicos, privados y/o sensibles, voluntariamente suministrados para la



generación de la presente cotización de servicio, autoriza al Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios, para hacer uso de los mismos con fines comerciales, contractuales y los demás relacionados con las actividades misionales del SENA y que sean necesarias para la ejecución del contrato futuro. EL USUARIO, titular de los datos, declara conocer los derechos y condiciones del tratamiento de sus datos, acepta conocer, entender y aprobar las condiciones del servicio presentadas en ésta cotización.

¿Autoriza al SENA el uso de la razón social de su empresa para fines publicitarios? Si _No

Nombres y apellidos: _____

Tipo de documento de Identidad: _____

Número de documento: _____

Fecha: _____

Firma: _____

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Huila /Centro de la Industria la Empresa y los servicios
Carrera 9 No 68-50-Sede Industria, Neiva - Huila – PBX 608 8757040 EXT 83410
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270
ST-DG-F-005 Versión 12 CO-112-2025